

RESOLUCIÓN N° 100



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

IMPUESTO:	87,00
FECHA DE VIGENCIA:	08-08-2020
OBLIGACION N°:	2356040

VALIDO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SALTA (540 y - Estampillo Fiscal)

5
163

ADDENDA CONTRACTUAL

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°s 2, 3 y 4

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa SILIOTTO S.R.L., CUIT N° 30-70965076-5, representada por el Ing. JULIO CESAR SILIOTTO, con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 530 - 1° piso - Salta - Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución S.O.P. N° 400/17, correspondiente a la obra "REFUNCIONALIZACIÓN PARA E.E.E. N° 7.204 - EL GALPÓN - DEPARTAMENTO METÁN - PROVINCIA DE SALTA", Expediente N° 47 - 21.750/2.016 Cpde. 33 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 4.669.161,53 (pesos cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y uno con 53/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.018, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.017 por la suma de \$ 4.365.022,47 (pesos cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil veintidós con 47/100), de la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018 por la suma de \$ 116.802,24 (pesos ciento dieciséis mil ochocientos dos con 24/100), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018 por la suma de \$ 134.156,39 (pesos ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y seis con 39/100) y de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.018 por la suma de \$ 53.180,43 (pesos cincuenta y tres mil ciento ochenta con 43/100).-----



6

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL

CAROLINA SUSANA RISSO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



6
169

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 23 días del mes de Abril. del año dos mil veinte.-----

Handwritten mark

ING. JULIO SILIOTTO
APODERADO
SILIOTTO S.R.L.
CONSTRUCCIONES

ING. HECTOR MUGO DE LA FUENTE
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

CAROLINA SUSANA RUIZ
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA